

# Convocatoria de Investigación e Innovación Responsable (RRI) en Salud 2024

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Quién puede participar?

Los Institutos de Investigación Sanitaria Acreditados por el RD 279/2016.

### 2. ¿Número de propuestas ganadoras?

Se seleccionarán un total de tres propuestas ganadoras dentro del marco de las seis categorías RRI.

### 3. ¿Dónde debo realizar la solicitud?

Toda la tramitación debe iniciarse de forma electrónica, a través de la aplicación SAYS del ISCIII: <https://says.isciii.es/comun/inicio0.aspx?ta=41&anio=2024>

### 4. ¿Cuál es el máximo de solicitudes?

Cada IIS podrá presentar un máximo de tres solicitudes a la convocatoria RRI.

### 5. ¿Quién debe iniciar la solicitud?

La solicitud puede ser iniciada por cualquier usuario, pero para ser válida su presentación debe estar firmada electrónicamente por el Representante Legal del IIS. El Representante Legal es la persona que está habilitada y legitimada para actuar en representación del IIS según el vínculo jurídico del IIS, los estatutos o el acuerdo del órgano de gobierno.

### 6. ¿Dónde puedo descargar el modelo de la solicitud?

La solicitud se realiza directamente desde la plataforma institucional del ISCIII, SAYS. El resto de documentos y plantillas, están disponibles en este mismo aplicativo. <https://says.isciii.es/comun/inicio0.aspx?ta=41&anio=2024>

### 7. ¿Cuándo se conocerán las propuestas ganadoras?

Las acciones ganadoras serán anunciados en el mes de junio de 2024.

### 8. ¿Qué proyectos podrán participar?

Actuaciones adscritas a al menos una, o más de las 6 áreas de RRI. La actuación debe de tener una duración máxima de un año y ha debido de ser desarrollada y completada durante el año 2022, 2023 o ambos.

### 9. ¿Cuáles son las áreas de RRI?

Ética, igualdad de género, gobernanza, acceso abierto, participación ciudadana y educación científica. Para ampliar información respecto a estas áreas, se puede visitar la página <https://www.rri-tools.eu/es#>.

### 10. ¿A cuántas áreas RRI puedo adscribir mi actuación?

Cada actuación se podrá adscribir hasta a un máximo de tres áreas RRI. En caso de que la propuesta se adscriba a más de un área RRI deberá de priorizarlas en el apartado de la memoria de solicitud "Área(s) RRI a la que se adscribe el proyecto".

### 11. ¿Cómo puedo ponerme en contacto?

Puede contactar directamente con los organizadores en la dirección de correo [acreditacion.institutos@isciii.es](mailto:acreditacion.institutos@isciii.es) o en los teléfonos **91 822 21 89 / 91 822 2162**.